

ACTA 71-25
09/09/2025

**ACTA N°071 – 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO SETENTA y UNO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma.
Ivania Quesada Prendas
Diana Salas Ibarra

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Ratificación acta ordinaria 70-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 070-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Olga Moncada, Ivania Prendas, Diana Salas y Angie Bonilla). Se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
PRESIDENTE. Tenemos una audiencia, pero no ha llegado la vecina, vamos a continuar

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. ASUNTO: Khanmar Brillante de Santa Teresa Sociedad Anónima,** cédula de persona jurídica número 3-101-148086, sobre parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Cocal del Peñón, entre los mojones 162-164 del Instituto Geográfico Nacional.

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintiuno - dos mil veinticinco de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día 9 de setiembre del dos mil veinticinco, al ser las dieciséis horas con quince minutos en la sala de sesiones de este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona y Francisco Madrigal Céspedes, Angie Bolaños Santana. Además, la presencia de las asesoras Aralyn Villegas Ruiz y Silvia Lobo Prada.

Ausentes. Silvia Lobo. Asesora, se retira antes de la aprobación.

DICTAMEN N°1

PRIMERO: El día 02 de diciembre del 2021 la sociedad **Khanmar Brillante de Santa Teresa Sociedad Anónima**, firmó contrato de concesión con este Concejo Municipal de Distrito (folio 229), sobre parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Cocal del Peñón, entre los mojones 162-164 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 2 329 m², según plano catastro 6-59577-2023 (folio 279), concesión denegada mediante oficio G-0435-2022 de las 08:20 horas del 24 de marzo del 2022 emitido por el Instituto Costarricense de Turismo (folio 259), por lo cual la sociedad debió presentar un nuevo plano catastro (folio 279) a fin de ser evaluado por el área topográfica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, asimismo, se debió actualizar la inspección de campo, razón por la cual es necesario realizar adendum al proyecto de resolución de las 09:00 horas del 27 de mayo del 2021 (folio 215) sobre las cláusulas **II, III, IV, V**, para que se lean correctamente de la siguiente manera;

II. La sociedad **Khanmar Brillante de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-148086, presentó solicitud de concesión a las 15:10 horas del día 16 del mes de marzo del año 2007, la cual se encuentra debidamente autenticada con su timbre respectivo, sobre una parcela ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Cocal del Peñón, entre los mojones 162-164 del Instituto Geográfico Nacional, cumpliendo con los requisitos esenciales señalados en la normativa señalada.

III. Sobre la inspección. La inspección de campo se realizó el día martes 21 de enero del 2025, consta oficio I-ZMT-017-2025 el cual indica que se puede continuar con el trámite.

IV. Sobre la parcela. El área de la parcela es de **2 329m²**, zonificación Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad, ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Playa Cocal del Peñón, entre los mojones **162-164** del Instituto Geográfico Nacional, con los siguientes linderos **NORTE:** Propiedad Privada, **SUR:** Calle Pública, **ESTE:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano, **OESTE:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano. **NATURALEZA:** Terreno para construir en Zona Marítimo Terrestre, Playa Cocal del Peñón en Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad.

V. Sobre el Plano Catastro. La sociedad **Khanmar Brillante de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-148086, presentó plano catastro número 6-59577-2023, correspondiente a parcela ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Playa Cocal del Peñón, entre los mojones 162-164 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de **2 329m²**, zonificación Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad, el cual cuenta con visado municipal según oficio CAT-ZMT-002-2025 realizado por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas **XV, XVI, XVII** que se describen de la siguiente manera;

XIX. Sobre el plazo de inscripción registral. Aprobado el adendum al contrato de concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene un plazo de **tres meses** para realizar la respectiva inscripción registral ante el Registro Nacional de Costa Rica.

XX. Sobre el plazo para desarrollar la parcela. Estando inscrita la parcela ante el Registro Nacional de Costa Rica, el concesionario tiene un plazo de **veinticuatro meses** para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobada la inscripción registral. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número **II, III, IV, V** y se adicione las cláusulas **XIX, XX** a fin de continuar con el presente proceso de la parcela concesionada por la sociedad **Khanmar Brillante de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-148086, sobre parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Cocal del Peñón, entre los mojones 162-164 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 2 329 m2, según plano catastro 6-59577-2023.
2. Se autorice al Intendente Municipal a firmar el adendum al contrato de concesión. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Francisco Madrigal

Licda. Denia Villalobos Barahona.

Presidente de la comisión

Secretaria de la comisión

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

1.1. Aprobar el dictamen emitido por la comisión especial permanente de zona marítimo terrestre

1.2. Aprobar adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número **II, III, IV, V** y se adicione las cláusulas **XIX, XX** a fin de continuar con el presente proceso de la parcela concesionada por la sociedad **Khanmar Brillante de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-148086, sobre parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Cocal del Peñón, entre los mojones 162-164 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 2 329 m2, según plano catastro 6-59577-2023. *****

1.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el adendum al contrato de concesión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

b. ASUNTO: PRÓRROGA CONCESIÓN CLOROFILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3- 102-111532 EXPEDIENTE 2048-01

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintiuno - dos mil veinticinco de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día 9 de setiembre del dos mil veinticinco, al ser las diecisiete horas con quince minutos en la sala de sesiones de este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona y Francisco Madrigal Céspedes Angie Bolaños Santana. Además, la presencia de las asesoras Aralyn Villegas Ruiz y Silvia Lobo Prada. Ausentes. Silvia Lobo. Asesora se retira antes de la aprobación.

DICTAMEN N°2

- I. *Sobre la concesión.* La sociedad **Clorofila Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-111532, sociedad inscrita y vigente con vista al sistema digitalizado del Registro Nacional, sección personas jurídicas, al tomo **381**, asiento **7792**, adquirió parcela en concesión matrícula folio real número **6-1325-Z-000**, por un área de **56**

- 469.33 m²**, plano catastro número **P-0817420-2002**, con plazo de vigencia 11 de agosto del 2003 a 11 de agosto del 2023.
- II. *Sobre la solicitud de prórroga.* La concesionaria presentó solicitud de prórroga de concesión el día 03 de mayo del 2023, fecha que se encuentra dentro del plazo establecido por Ley (folio 444), solicitud que se encuentra debidamente firmada y autenticada con el timbre respectivo; la concesionaria ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos estipulados en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, asimismo, con lo estipulado en el Plan Regulador Costero Playa Mal País (folio 560).
- III. *Sobre la declaratoria de aptitud turística.* La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número seis cero cuatro uno, artículo cinco, del día veintisiete del mes agosto del año dos mil dieciocho, publicado en Diario Oficial La Gaceta número uno nueve nueve, del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil dieciocho.
- IV. *Sobre el Plan Regulador:* Plan Regulador Costero de Playa Malpaís. Aprobado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión número **4912**, artículo **5**, Inciso **13** celebrada el día 19 de abril del año 1999, con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión **4917**, artículo **4**, inciso **1** con fecha del 01 de septiembre del año 1999, y con la aprobación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en sesión número **269** con fecha del 05 de marzo del 2001. Publicado en el alcance digital de La Gaceta número **158** del día 20 de agosto del año 2001.
- V. *Sobre el Plano Catastro: Sobre el plano catastro.* Según el trámite de solicitud de prórroga la sociedad presenta Plano Catastro número **6-62209-2023**, el cual consta con sello del Registro Nacional y Catastro Nacional, correspondiente a un área de **55 675 m²**, con zonificación distribuida de la siguiente manera: Zona Hotelera/ Cabinas (**ZHC**) un área de **44 137 m²**, Zona de Protección (**ZPR**) un área de **11 538 m²** (folio 600). Consta oficio número **CAT-ZMT-046-2024**, del día 18 de abril del año 2024, elaborado por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, el cual indica que cumple con los requisitos dispuesto por la lámina del plan regulador y su reglamento, correcta distribución de usos y no se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado (folio 600, 610).
- VI. *Sobre el edicto.* Se prescinde de la publicación del edicto siendo que el área evaluada en la solicitud de prórroga de concesión es por un área menor.
- VII. *Sobre el área de la parcela.* El área de la parcela es de **55 675 m²**, ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Plan Regulador Costero Playa Malpais, entre los mojones **94-99** del Instituto Geográfico Nacional, con zonificación Zona Hotelera/ Cabinas (**ZHC**) un área de **44 137 m²**, Zona de Protección (**ZPR**) un área de **11 538 m²**, con los siguientes linderos, **Norte:** Propiedad Privada, **Sur:** Zona Pública, **Oeste:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano, **Este:** Calle Pública.
- VIII. *Sobre la naturaleza del terreno.* Terreno con construcciones en Zona Marítimo Terrestre Playa Mal País con uso Zona Hotelera/ Cabinas y Zona de Protección.
- IX. *Sobre Inspección.* Oficio I- **ZMT- 092- 2024** del día 30 de julio del 2024, realizada por el **Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez**, el cual recomienda continuar con los procedimientos (folio 692).
- X. *Sobre el Avalúo:* consta en el expediente visible a folio 717 informe de avalúo número **CYV-RES- AV- 031- 2024**, de las 12 horas del día 02 de diciembre del año 2024, elaborado por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, el cual otorga a la parcela un valor total del área de **¢249 639 387.50**. *Sobre el canon:* correspondiente a **Zona Hotelera/Cabinas (ZHC)** a un **4%** la suma de **¢7 916 180.44**; **Zona Protección (ZPR)** calculado a un **2%** la suma de **¢1 034 697.53**, para un total de canon a pagar la suma de **¢8 950 877.97** se establece fecha

última de pago el día de la firma del contrato de prórroga de concesión dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas (folio 717).

- XI. La solicitud de prórroga del contrato de concesión realizada por la sociedad **Clorofila Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-111532, se ajusta correctamente a las disposiciones de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, razón por la cual se recomienda prorrogar el contrato de concesión por un plazo de **20 AÑOS**.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se acoge al criterio del departamento de Zona Marítimo Terrestre y dictamina se apruebe la prórroga de contrato de concesión solicitada por la sociedad **Clorofila Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-111532, sobre la parcela Plano Catastro número **6-62209-2023**, correspondiente a un área de **55 675 m²**, con zonificación distribuida de la siguiente manera: Zona Hotelera/ Cabinas (**ZHC**) un área de **44 137 m²**, Zona de Protección (**ZPR**) un área de **11 538 m²**, del Plan Regulador Costero Playa Mal País; de conformidad a lo estipulado en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.
2. Se autorice al Intendente Municipal a firmar el contrato de concesión. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Francisco Madrigal
Presidente de la comisión

Licda. Denia Villalobos Barahona.
Secretaria de la comisión
Angie Bolaños Santana.

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes **SE ACUERDA: 2.1. Acoger el dictamen emitido por la comisión de zona marítimo terrestre**".

2.2. Aprobar prórroga al contrato de concesión solicitada por la sociedad **Clorofila Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-111532, sobre la parcela Plano Catastro número **6-62209-2023**, correspondiente a un área de **55 675 m²**, con zonificación distribuida de la siguiente manera: Zona Hotelera/ Cabinas (**ZHC**) un área de **44 137 m²**, Zona de Protección (**ZPR**) un área de **11 538 m²**, del Plan Regulador Costero Playa Mal País; de conformidad a lo estipulado en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

2.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el contrato de concesión". Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

- c. **ASUNTO: Adendum al proyecto de resolución a fin de desarrollar la parcela y actualizar la información de la concesionaria Arabian Night'S Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-261952, expediente 3500-07, se modifique las cláusulas III, X, XI, XII asimismo, se adicione la cláusula XIV.

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintiuno - dos mil veinticinco de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día 9 de setiembre de dos mil veinticinco, al ser las dieciséis horas con doce minutos en la sala de sesiones de este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona y Francisco Madrigal Céspedes, Angie Bolaños Santana. Además, la presencia de las asesoras Aralyn Villegas Ruiz y Silvia Lobo Prada. Ausentes. Silvia Lobo, asesora se retira de la reunión, antes de la aprobación.

DICTAMEN N°3

PRIMERO: La sociedad **Arabian Night'S Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-261952, sociedad inscrita y vigente con vista al sistema digitalizado del Registro Nacional, sección personas jurídicas, al tomo **474**, asiento **18527**, adquirió parcela en concesión matrícula folio real número **6-2538-Z-000**, por un área de **10 386.20 m²**, plano catastro número **P-1312887-2008**, con plazo de vigencia 16 de febrero del 2015 a 16 de febrero del 2035. Revisado el expediente se desprende que la concesionaria ha estado gestionando el proyecto que desea desarrollar en la parcela, razón por la cual, se requiere realizar adendum al contrato de concesión a fin de consignar lo referente a este desarrollo, además de actualizar el avalúo correspondiente al presente periodo e inspección de campo para verificar el estado de la parcela; razón por la cual, se requiere modificar las cláusulas **III, X, XI, XII** del Proyecto de Resolución, para que se lean correctamente de la siguiente manera;

III. Sobre inspección de campo. Se realizó inspección de campo el día 26 de abril del 2024 a fin de verificar el estado de la parcela concesionada por la sociedad **Arabian Night'S Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-261952, según oficio **I-ZMT-062-2024** señala que se puede continuar con el trámite (folio 836).

X. Sobre el avalúo. Informe de avalúo número **CYV- RES- AV- 024- 2024**, de las 14 horas del día 24 de octubre del año 2024, elaborado por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, otorga a la parcela un valor total del área de **¢125 469 261.00**. *Sobre el canon:* correspondiente a **Zona de Alojamiento Turístico (ZAT)** a un **4%** la suma de **¢4 071 668.51**; **Zona Protección de Quebrada (ZPQ)** calculado a un **2%** la suma de **¢473 550.96**, para un total de canon a pagar la suma de **¢4 545 219.48** (folio 850).

XI. Sobre la garantía. El valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **\$3 563 578.68**, según establece el artículo **46** del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Consejo Municipal de Distrito de Cóbano, número **4** de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo **VI**, inciso **a**, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **3%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de \$106 907.50 monto que debe ser cancelado el día de la firma del adendum al contrato de concesión, la cual será cancelada mediante deposito a la orden del banco estatal, según tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **24 meses** de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **18 meses**.

XII. Sobre el Perfil de Proyecto. La sociedad **Arabian Night'S Sociedad Anónima.**, presenta perfil de proyecto a desarrollar descrito de la siguiente forma: *"El uso solicitado para la concesión es; Zona Alojamiento Turístico (ZAT), del Plan Regulador Playa Carmen. El*

proyecto consiste en el desarrollo de seis villas ecológicas tipo Bali, tres de 175 m2, dos de 250 m2 y una de 375 m2, acceso, parqueos, administración, áreas técnicas y operativas, un área central compuesta por un estanque de cuatro niveles con pequeñas caídas entre 50 a 65 cm de agua entre estos, senderos, pasarela central, puentes, módulo de yoga, fuente tipo geiser, pared de transición entre módulo de recepción y la parte privada interna del proyecto, dos cascadas a ambos lados del pórtico producto de los sistemas de recirculación y oxigenación de las aguas del estanque, así como un área de entretenimiento infantil, área de estar, banquetas, bebederos de agua. Que cumple con 10386.20 m2 de área mínima, una densidad que por el área permite 40 habitaciones. La cobertura del terreno es inferior al 50%, con una huella constructiva de 29.9%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros establecidos frontal y posterior de 5m, lateral 3m. Cumple con 60.10 % de área mínima de zona verde. Cumple con 12.5 % de área mínima de vías internas. Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Arquitecto Rolando Segura Campos A-4577. Para el sistema pluvial se debe presentar memoria de cálculo y diseño, así como demás requisitos previo a la construcción para visto bueno del departamento de ingeniería", consta a folio 833, oficio número **ING- 064- 2024**, del veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, emitido por la Arquitecta Municipal **Melissa Jiménez Matarrita**, el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de 18 meses.

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas que señalo a continuación:

XIV. *Sobre el plazo para desarrollar la parcela.* El Concesionario el concesionario tiene un plazo de **veinticuatro meses** para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobado el adendum al contrato de concesión por parte del Instituto Costarricense de Turismo. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos constructivos ante el Departamento de Ingeniería y Construcciones de este Concejo Municipal de Distrito.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se acoge al criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y dictamina se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución a fin de desarrollar la parcela y actualizar la información de la concesionaria **Arabian Night'S Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-261952, expediente 3500-07, se modifique las cláusulas **III, X, XI, XII** asimismo, se adicione la cláusula **XIV**.
2. Se autorice al Intendente Municipal a firmar el adendum al contrato de concesión. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Francisco Madrigal
Presidente de la comisión

Licda. Denia Villalobos Barahona.
Secretaria de la comisión

Angie Bolaños Santana.
Miembro

ACUERDO N°3

Con cuatro votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1. Acoger el dictamen presentado por la comisión “ ****

3.2. Aprobar adendum al proyecto de resolución a fin de desarrollar la parcela y actualizar la información de la concesionaria **Arabian Night’S Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-261952, expediente 3500-07, se modifique las cláusulas **III, X, XI, XII** asimismo, se adicione la cláusula **XIV**.*****

3.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el adendum al contrato de concesión. ACUERDO DE MAYORIA CALIFICADA. Vota a afirmativamente los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se inhibe de votar el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi ya que el abogado de la sociedad Arabian Nights es el mismo que lleva algunos asuntos de uno de sus hijos.

PRESIDENTE. Presenta moción de orden para atender en este momento a la señora Barbara Boek
Se aprueba la moción de orden presentada quedando definitivamente aprobada

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe a la señora Barbara Boeck

PRESIDENTE. le da la bienvenida y concede la palabra

DOÑA BARBARA. Indica que su propiedad colinda con tango mar pero entra por villas del mar, hay una calle sin salida con rotonda, el problema es ese camino público está cayendo en toda esta parte de la rotonda. Otros señores ingenieros de otras administraciones antes han visto dice, tenemos que arreglar Que está todo año más más difícil, es peligroso para visitas para mí también yo vivo allá, es un chorro. Yo quería pedir una ayuda para una solución de esto.

Esto se ubica 100 metros hacia abajo del castillo

Presenta imágenes en el teléfono celular

PRESIDENTE. Bueno, voy a darle la palabra al señor intendente le tiene una, está más empapado de ese asunto que nosotros, pues es algo más administrativo que nosotros y creo que le tiene una buena noticia. Escúchele.

RONNY. Doña Bárbara cómo está. Primero pedirle disculpas porque yo sé que usted tiene muchos años con esta situación, entonces pedirle las disculpas del caso sé que han pasado por lo menos 6 o 7 años desde que usted anda con esa situación quiero decirle que ya nosotros ingresamos en el presupuesto municipal para reparar eso. Es muy probable que, si no es ahorita de ahorita diciembre que nos entra Dios, primero un poco de presupuesto ya para el presupuesto del próximo año, ya eso está para repararlo.

Si el ingeniero lo que está valorando nada más es si con el ingreso y aprobación de este presupuesto que estamos a la espera de él.

Podemos realizarlo antes de diciembre, entonces lo haríamos antes de diciembre si no podemos porque el presupuesto no nos alcanzó el próximo año. En los primeros meses vamos a tener eso ya reparado.

DONA BARBARA. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias a usted, ya verá que pronto se le va a solucionar ese problema. Que Dios la acompañe. Muchas gracias por haber venido.

Se retira

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

LIC. ARALYN VILLEGAS. Buenas noches a los presentes y a los que nos siguen por las diferentes redes sociales. En un informe institucional. Yo lo estoy trayendo porque tiene algunos enfoques legales.

El señor intendente había estado informando que se había contratado a un profesional para que analizara la posibilidad de poder retomar el plan remedial que se había pagado catorce millones y medio en alguna administración y no se había podido usar porque tenía muchas irregularidades o falencias que no estaban acorde a la norma.

Bueno, claro que esa contratación no cuesta sesenta y cinco millones, como se decía un día en las redes sociales es un dictamen nada más y entonces el abogado ya emitió el dictamen y básicamente lo que concluye es que sí que efectivamente el plan remedial tiene las falencias que ya conocemos todas las asesorías legales, institucionales y hace unas recomendaciones. Y entre esas recomendaciones indica que sí es posible retomar ese insumo para que se pueda aprovechar el dinero que ya había sido pagado, se puede hacer viable de acuerdo a la norma, lo que significa que podemos enfocarnos en ese instrumento. Algunos expedientes se puedan ajustar y se puedan corregir de acuerdo al plan remedial, que fue el motivo por el cual nació en aquel momento en el año 2019.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Licenciada

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

RONNY. Gracias el día de hoy no voy a presentar el informe, voy a presentar dos en la siguiente sesión, sólo me voy a referir a dos situaciones.

Una de ellas es la situación de acá de la calle la Menchita, la semana pasada nos sentamos el departamento de presupuesto, ingeniería vial y mi persona para ver la posibilidad de hacer un esfuerzo presupuestario y hemos logrado realizar un mantenimiento y reparación de hasta 6 vagonetas de asfalto posicionadas ya entonces vamos a tratar de disminuir un poco esa situación realmente está bastante complicado.

El día de hoy se fue también a la situación de San Isidro, lo que esperamos es ya el presupuesto extraordinario se subió en tiempo y está en la Contraloría general de la República, la Contraloría nos informó que van a tomar como prioridad ese presupuesto para revisarlo en tiempo pronto y ahí viene también lo que es el asfaltado de este trayecto que se arregló hoy en San Isidro. Entonces la idea era hoy ya que sabemos, digamos que el presupuesto sí logró llegar en tiempo hacer esa reparación y va a ser punto prioridad a la hora de realizar los proyectos, entonces va a ser, digamos o el primero o uno de los primeros en realizarse San Isidro, entonces a los vecinos que no estaban de acuerdo en que se reparara ese espacio, que la idea es no tardar tanto y a los vecinos que también nos estaban pidiendo que se reparara bueno, pues decirles que ya por lo menos se reparó.

A los vecinos de la Menchita que sepan que ya lo que se habló en una reunión donde fuimos invitados ya se cumplió, lo que dijimos era, no hagamos todavía un esfuerzo comunitario hasta tanto no sepamos hasta dónde nos va a llegar la cobija, se revisó y a partir del 15 más o menos en esa semana vamos a realizar lo que es el posicionamiento de ese asfalto ojalá y en una gran parte de lo contrario, pues lo demás lo vamos a atender junto con la comunidad. Ya nosotros ofrecimos los peones, ofrecimos un poquito de material y un vecino ofreció una batidora de asfalto. Entonces vamos a tratar de hacerlo todo en comunidad y Por otro lado, la compañera Angie creo que fue al día de ayer me etiquetó o antier, no me acuerdo, en una publicación de unos muchachos de boxeo, decirles que bueno la situación de boxeo después de que solamente habían como de uno a 3 o 5, ahora resulta que hay como 40 y eso es una gran alegría a nivel deportivo para el distrito. Sin embargo, hay grupos que se han creado, a lo que más o menos logré consultarle al comité de Deportes, me dicen que ellos los han invitado a reuniones que le han explicado cómo es que el comité de Deportes puede apoyarlos sin embargo, ellos han realizado esfuerzos propios con esos grupos, entonces que el comité lo que me indica es que al día de hoy no se han acercado y les han dicho ok estos 3 muchachitos van a ir a participar a x lugar y el comité de Deportes, lo que solicita es que vayan en representación de Cóbano.

Y ellos tienen sus grupos y quieren que represente al grupo de ellos, entonces lo que el comité me logró explicar es que ellos no es como que el comité puede nada más darles el dinero y el comité, digamos, no dejar ni en acta ni en nada de que va a ir a hacer una representación de Cóbano, entonces lo que yo le quiero recomendar a ellos y también para que usted por favor les haga llegar, es que vuelvan a llegar al comité de Deportes, el comité de Deportes tiene cómo apoyarlos, a los que están saliendo a participar. Como ellos me dijeron, no tenemos para 40, unos guantes de boxeo son bastante costosos, las tenis también, los uniformes, me dijeron lo que podemos es darles una cantidad de uniformes al grupo que va a decir comité de Deportes de Cóbano, que va a llevar el escudo de Cóbano, que si ellos quieren poner alguna otra identificación que ellos puedan valorarlo para hacerlo, pero ellos sí pueden apoyar en este momento.

Entonces motivarlos a eso. El comité de deporte ya presupuestó la compra de un ring de boxeo que creo que ronda alrededor de los 6 o 7 millones de colones. O sea, es un ring de primera clase de calidad y la idea es que ellos tengan un lugar donde puedan ir y realmente posicionarse y entrenar como tiene que ser, entonces mencionarles eso, es lo que el comité de Deportes me comunicó y decirles que se acerquen a ellos. El comité de Deportes está esperando por ellos, ya se ha reunido con algunos de ellos. De hecho, un muchacho de Cabuya estuvo ya con el comité, estuvo entrenando a muchachos que fueron a la eliminatoria de juegos nacionales y se salió del comité y hizo su grupo, desconozco las razones, pero también si hay cosas que nosotros no conocemos, pues que las hagan de llegar de manera escrita al comité con copia a la intendencia y a este Concejo si es necesario, para nosotros como ya el señor presidente lo ha hecho en otros momentos llamar a cuentas al comité de Deportes y que ellos puedan exponer por su defensa o su explicación con respecto a las situaciones que se han venido dando entonces, eso por ahí eso sería señor presidente.

Muchas gracias.

b. Ing. Rodrigo Vásquez. Catastro y Topografía. LCDA. LIDIETH PORRAS. Coordinadora Dpto. ZMT. OFICIO CAT-ZMT-194-2025. ASUNTO: SOLICITUD REVISION PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO SECTOR CABUYA-MONTEZUMA 2025

CONSIDERANDO:

- ❑ Que se ha conocido OFICIO CAT-ZMT-194-2025 remitido por el Ingeniero topógrafo y la coordinadora del Departamento de zona marítimo terrestre, que textualmente dice:

Por medio de la presente me permito saludarles, así mismo aprovecho para externar a este honorable Concejo, una serie de situaciones detectadas en la última certificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) del año 2025.

A manera de introducción, en el año 2024 se procede a enviar el acuerdo de Concejo CMC-S-392-2024. Por medio del cual se solicita al Área de Conservación Tempisque (ACT) la revisión de casos puntuales de la certificación de PNE del año 2019.

El día 6 de mayo del 2025 se recibe la certificación SINAC-ACT-PNE-004-2025, la cual es la certificación vigente para el sector costero de Cabuya Montezuma. Sin embargo, por la salida repentina de profesionales responsables en la confección de las certificaciones, quedaron inconclusas tres de las solicitudes que se realizaron de manera pertinente por este honorable Concejo Municipal. Por lo que en este acto se solicita, se remita al Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC) las observaciones que quedaron sin atención, para que se valoren de acuerdo al criterio experto del SINAC



Imagen 1. PNE 2025 saliendo de los límites originalmente definidos, afectación a una vivienda (mojones 138-141)

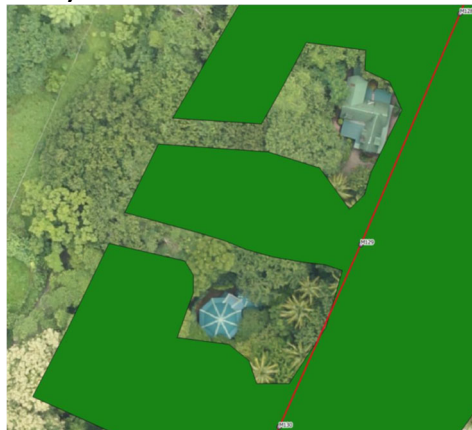


Imagen 2. Revisión de PNE por afectación a construcciones existentes. Mojones 128 al 130.

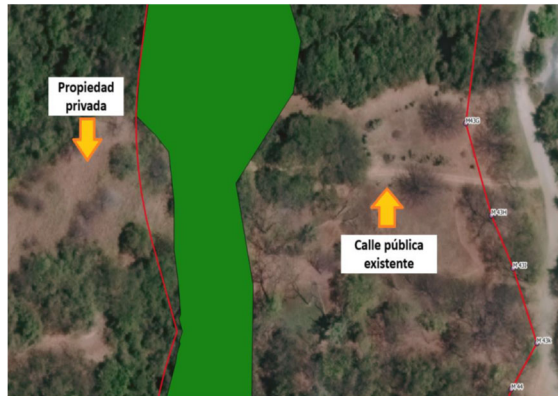


Imagen 3. Calle de acceso a propiedad privada afectada por certificación de PNE. Entre mojones 43G y 43H.

Por lo anteriormente expuesto se procede a recomendar al honorable Concejo Municipal, solicitar la colaboración del Área de Conservación Tempisque (ACT) para valorar los casos pendientes de análisis.

No se omite indicar que, para lograr este objetivo, este departamento se encuentra en la mejor disposición de colaborar con el ACT en lo que requiera para lograr el mejor resultado posible. Esperando haber informado de la mejor manera y sin más por el momento, se despide:

- ☐ Que en la certificación SINAC-ACT-PNE-004-2025 vigente para el sector Cabuya -Montezuma no se incluyeron algunas observaciones de las solícitas que se revisaran de la certificación PNE del año 2016
- ☐ Que es muy importante contar con el criterio experto del SINAC sobre esas observaciones

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “ 4.1 Dispensar del trámite de comisión”****

4.2. Solicitarle al Área de Conservación Tempisque su colaboración en la valoración de los casos pendientes de análisis de la certificación de PNE del año 2019, según lo indicado en el OFICIO **CAT-ZMT-194-2025**”. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

c. Licda. Maricel Vargas. Auditora Interna.

OFICIO AIM-39-2025. ASUNTO. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de auditoría sobre construcciones en el Distrito de Cóbano. **RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

OFICIO AIM-40-2025 Asunto: Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de auditoría sobre construcciones en el Distrito de Cóbano **RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

OFICIO AIM-41-2025 Asunto: Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de auditoría sobre ZMT en el Distrito de Cóbano **RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

OFICIO AIM-42-2025 Asunto: Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de auditoría sobre construcciones en el Distrito de Cóbano. **RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

OFICIO AIM-43-2025 Asunto: Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes AIM-04-2012 “Informe de resultados de la auditoría de carácter

especial sobre el ordenamiento territorial (planes reguladores), otorgamiento de concesiones y cobro del canon de la zona marítimo terrestre.

LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION NO HAN SUBSANADO LAS DEBILIDADES DE CONTROL DETECTADAS

CONSULTAS AL INTENDENTE

ANGIE. Buenas noches, muchas gracias, señor presidente, buenas noches compañeros. Este bueno es para referirme a los dos temas que tocó Ronny, primero que nada, agradecerle este todo el esfuerzo que se está haciendo con lo de la mechita, me enteré de la reunión, del compromiso ahora y después seguir en lo que es con la comunidad el resto de lo que quede, se le agradece mucho de verdad.

Este y lo siguiente, con lo que este lo etiqueté con este grupo fue porque es el grupo que vino acá y se presentó con don César y se presentó con todos nosotros. Sí se me hizo de conocimiento que otra persona, la que se salió de ese grupo de Cabuya, hizo otro grupo de eso no tenemos nosotros conocimiento y todo y ahí es donde hubo como un estilo de conflicto con el comité de Deportes. En el cual seguro confundieron y todo porque a estos que estuvieron acá no le brindaron apoyo. También me hicieron saber que les prohibieron solicitar colaboración. Así me lo hicieron saber para que sea conocimiento de todos. Les prohibieron solicitar colaboración y ella me lo dijo muy claro. Don César, le agradecemos que nos apoye en informar verdad que estos jóvenes representaron al distrito de Cóbano, pero en solicitar colaboración nos lo prohibieron. Así fue lo que me dijo, entonces yo les voy a solicitar a ellos que vuelvan a venir acá, que vuelvan a otra audiencia para que vengan ellos y nos expliquen con mejor claridad la situación para que todos tengamos conocimiento, porque verdaderamente son jóvenes que valen la pena seguir apoyando porque lo están haciendo con gran orgullo y con gran esfuerzo. Ellos tienen mucha disciplina y vale la pena seguir apoyándolos. Entonces yo voy a solicitar para que vengan, incluso si puede venir también algún miembro del comité de Deportes para tener también respuesta de las dos, porque uno no puede decir de una parte y otra, si no tiene el conocimiento de las dos partes.

Entonces le agradezco mucho que tomara en cuenta mi publicación y todo para ir así aclarando todo y que ellos de verdad tengan la colaboración que de verdad merecen. Muchas gracias.

RONNY. Yo, yo escuché lo de no solicitar colaboración, eso yo también lo escuché. No he visto un documento que digamos casi lo edité, pero sí lo escuché y lo que escuché era que si el comité de deporte les está dando hospedaje, Alimentación, Transporte a los muchachos que están saliendo no tienen por qué solicitar para esos muchachos colaboración de nada.

Porque podría eventualmente prestarse para otro tipo de cosas, porque si el comité de Deportes dice que, por ejemplo, los muchachos que fueron a juegos nacionales que se le dio hospedaje, alimentación, transporte a todo y que después aparecieran diciendo que andaban pidiendo dinero para ayudarles a ellos, eso fue lo que yo entendí del comité de Deportes. Es bueno que puedan venir a externarlo cada uno de ellos. Entonces este sí, nada más decirles eso que vuelvan a tocar la puerta a ver qué está. y tal vez se malinterpretó porque lo que el comité sí me dijo a mí era que digamos que pueden estar entrenando 30 o 40, digamos, pero si solamente hay 5, 6, 7 chicos que son los que ya están calificados para poder competir esos son los que digamos el comité quiere que se unan como les digo y , no es que el comité quiere nada más que diga Cobano y nada más, no,

por ejemplo, el uniforme que se le dio a la asociación deportiva y recreativa de Cóbano Tiene el escudo del comité de Deportes y el escudo de la asociación deportiva y recreativa. Entonces a ellos no se les va a quitar tampoco la representación como grupo en cuanto a los uniformes y el comité les puede dotar de varios juegos para hombre y para mujer, porque también me dijeron en otros, son chismes lo que anda. que las chicas en su momento tuvieron en una competencia que utilizar los mismos de los hombres, pero son cosas verdad y ya y hay que hay que jugarla con lo que tenemos, pero éste el comité está de acuerdo en ayudarles. Ellos de parte de la intendencia saben que han tenido todo el apoyo. El comité de Deportes y lo único que nosotros le pedimos es entre más jóvenes, estén haciendo deporte el fin está cumplido, que es mantener jóvenes haciendo deporte, haciendo cultura, recreación y entre más jóvenes tengamos a mí me alegró cuando me dijeron que habían 37 un día entrenando ahí en los caros. Ahora el comité, además de comprar ese ring de boxeo, también presupuestó hacer un planche en todo lo ancho del del gimnasio en la parte de atrás, que es como 5 por todo el ancho del del gimnasio. Y ahí no solamente va a haber eso, ellos me comunicaron qué es lo que pretenden, ahí es poner mesas de ping pong y otro tipo de actividades, pues para para eso, para fomentar el deporte, entonces debería, ojalá que se haga YY que y que ellos tal vez que su momento tratar de ver cómo hacerlo para que ellos no lo vean como algo confrontativo entre el grupo YY, el comité, sino nosotros, pues tener claro qué es lo que realmente se habló y si tienen los documentos mejor todavía que nos lo hagan llegar.

ANGIE. Pero son 2 grupos diferentes, entonces por ahí tal vez es que haya malentendidos entonces es mejor que se vengán a aclarar y si los otros también van a definirse, como también este un grupo ya que va a apoyar a la A los jóvenes y a todo esto sería bueno que se dieran a conocer también. Porque ahí es donde están las controversias y los malos entendidos.

CARLOS MAURICIO. gracias señor presidente, yo quería también tocar el tema sobre este grupo de boxeo. Dijo usted son chismes los que andan. Pero sí sería importante aclarar porque el comité de Deportes, si bien es cierto que los felicitos están haciendo un excelente trabajo. Le brindaron el apoyo sólo a Jurdox y creo que como 2 personas más, este grupo se hizo a un lado porque como lo está liderando este señor César, de eso de que no podía pedir patrocinios lamentablemente ellos se vieron obligados a hacerlo para poder ir a hacer las veladas boxísticas que hacen normalmente sin patrocinio no lo no lo van a poder lograr porque tendría que salir de plata de los que organizan este este asunto. Entonces aquí es un dime que te diré. YY sí me di cuenta por boca de don César de que hasta lo amenazaron de denunciarlo si seguía pidiendo este patrocinio.

Entonces tomó las palabras de la compañera y la del señor don Ronny que ellos vengán, nos pueden explicar a nosotros los concejales qué es lo que está pasando y nosotros tener un panorama claro. ¿Por qué? Porque el problema es que muy este inteligentemente este grupo que han hecho esta bella boxística, si bien es cierto que han representado a Cóbano pero sin ningún apoyo de parte de Del comité, lo han hecho a puro los que hemos ayudado, Entonces sí sería importante, tal vez de parte de la intendencia, acercarse a este grupo y poder hacer un conversatorio, no armar conflictos, sino un conversatorio para para que a nosotros los concejales nos quede claro qué es lo que está sucediendo y dejar ese poco de chismes que andan ahí en el aire.

Con la calle de San Isidro don Ronny yo pienso que los más felices son los transportistas y la gente que hasta yo, porque yo paso en carro ahí. Esperemos en Dios que el proyecto se haga si de aquí a diciembre no se ha hecho y ya ha pasado el invierno, será que usted

nos puede ayudar con algo para mitigar el polvo mientras está el proyecto. Porque me preocupa lo que yo externé la vez pasada, digamos ahí en esa zona es como está la esencia de San Isidro, donde están los más adultos mayores y me preocupa eso entonces tal vez tomarlo en cuenta.

RONNY. Sí como lo comenté, bueno, la intención de nosotros es, digamos que, en un mes, por ejemplo, que esté el presupuesto extraordinario ya aprobado. Es uno de los primeros proyectos a realizarse. Entonces la intención de nosotros con el extraordinario que ahí viene es ni siquiera diciembre. O sea, una vez que está el presupuesto aprobado, la contratación ya está lista, es nada más darle la orden de inicio a la empresa y que lo haga, entonces esperemos que todo salga bien con el presupuesto que no nos rechacen ninguna parte de caminos y en el momento que esté se haría de esa manera. En caso de no ya tendríamos que ver nosotros cómo, cómo hacemos, el asunto del agua es más lo que se gasta en la contratación que para para mantenerlo, entonces lo que eventualmente veríamos es la posibilidad, Igualmente por lo menos de un sello que nos asfalte a que llegue lo ordinario y en el ordinario hacerlo con presupuesto con ingresos propios.

CARLOS MAURICIO. Hoy se estaba realizando el trabajo y estaba medio garubeando ahí y 1 hora 2 horas después ya se veía el polvito donde iba para arriba y que estamos en invierno que los suelos están saturados. Ahora imagínate después de noviembre y diciembre, entonces esperemos a Dios y pidámosle a Dios de que en realidad ese presupuesto venga y podamos de que se pueda hacer ese este proyecto lo más pronto posible. Muchas gracias.

MARIO. Gracias señor presidente. Don Ronny algo breve, quiero agradecerle por el trabajo que se hizo en Delicias, lo de la alcantarilla fue genial. Muchísimas gracias.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Jorge Eladio Montoya. Representante legal de Inversiones Montoya Cruz San Isidro S.A. ASUNTO. Donación de terreno para calle

LIC. VILLEGAS. Existe una calle, sin embargo, no sabemos en qué condiciones está, si está para entregar o para donar, entonces más bien que se le haga pase al señor intendente para que le haga puede hacer un pase al topógrafo y al ingeniero vial para que le haga un informe con ese informe ya podemos determinar si procede, cuál aspecto jurídico si es donación o si es entrega de la calle, porque hay que revisar todo lo procedente, pero ellos necesitan que comience con un acto

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE TOPOGRAFIA E INGENIERIA VIAL BRINDEN UN INFORME QUE PERMITA ANALIZAR LA CONDICION DE LA CALLE Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. QUE LE PASEN ESOS INFORMES A LA ASESORIA LEGAL DEL CONCEJO A FIN DE QUE DEFINA LO QUE PROCEDE Y CONFORME EL DEBIDO EXPEDIENTE.

b. Manuel Ovares. Presidente Junta Directiva. ADI Rio Negro. ASUNTO. Informan de una situación que se está presentando en la comunidad y sobre el cual muchos vecinos se han acercado a la ADI buscando ayuda. Indican sobre la venta de licor en el único mini super de la comunidad denominado Payo 12, lamentablemente en

el lugar llegan clientes compran el licor y lo consumen ahí en el mismo sitio y una vez bajo los efectos del licor y posiblemente otras drogas con frecuencia le faltan el respeto a las mujeres y niños, se generan pleitos entre ellos, cantidad de desechos y además han tomado el hábito de hacer sus necesidades fisiológicas al rededor del salón multiusos el cual se localiza a escasos 50 metros del super propiamente donde funcionaba un gimnasio al aire libre, agregan que ya dialogaron con el propietario del supermercado el cual indica que el asunto se le escapa de las manos y han tratado de buscar una solución.

PRESIDENTE. Bastante preocupante lo que se dice acá, Se da pase a la administración y que después nos den un informe pues sí preocupa todo este montón de problemas que indica esta nota, hay que darle seguimiento

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias a esta asociación de Río Negro porque tuvieron la valentía de hacerlo, hago un llamado a la administración porque ese problema no lo tiene solo Río Negro, lo tiene San Isidro, lo tiene el centro de Cóbano, lo tienen montones, o sea en todo supermercado usted verá gente afuera tomando y se dan las faltas de respeto, los problemas, entonces tomarlo en cuenta y considerarlo.

c. Tribunal Supremo de Elecciones. Resolución N°5647-E8-2025. ASUNTO. Criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cedula de identidad física y la identidad digital costarricense

Agregan que si una persona presenta su cedula digital no se le podrá exigir la presentación de su cedula física, las unidades públicas y privadas deberán tomar las previsiones del caso

d. Lcda. Liliam Guevara Arroyo. Directora Escuela Los Mangos. ASUNTO. Ternas para nombramiento de junta de educación por vencimiento de la actual

CONSIDERANDO:

- Que la directora de la Escuela Los Mangos ha presentado terna para el nombramiento de la Junta de Educación, la cual cuenta con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

- Que se cumple con la equidad de género

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA:

5.1“Nombrar como miembros de la Junta de la Escuela Los Mangos, a las siguientes personas:

❖ Lindsay Paola Acuña Muñoz	cedula	1 1360 0075
❖ Dayana del Carmen Mora Gonzalez	cedula	2 0782 0974
❖ Cesar Antonio Segura Ovaes	cedula	6 0193 0664
❖ Mauricio Salazar Mora	cedula	6 0322 0809
❖ Tiffany Paola Rodriguez Sanchez	cedula	5 0410 0376”

5.2. Recordarle que los nuevos requisitos para los integrantes de las juntas de educación, estipulados en la Ley N°10.631 deben ser acatados y corresponde a la dirección y a la supervisión escolar velar por el cumplimiento de los mismos. La reforma a la ley fue notificada a la supervisión escolar mediante OFICIO CMC-S-208-2025, vía correo electrónico el día nueve de julio del presente año, a fin de que fuera notificada a todos los directores. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

PRESIDENTE. La comisión de ambiente tiene un pase de la sociedad Bellaflor verdad sí es que bueno a petición del asesor de ustedes, Ing. Alberto Rodrigo Vázquez está pidiendo la presencia de un administrador en la reunión de esta sociedad. Entonces para que sepan de que va a llegar esa esa persona, no sé quién es muy bien.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. sin más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas con veinte minutos de la noche se levanta la sesión. Buenas noches que Dios los acompañe a todos y decirles a todos los niños de nuestro distrito feliz día, hoy es el día del niño, ojalá podamos todos llegar a casa y darles un abrazo, un beso ahí a nuestros hijos, nietos, a cualquier niño que nos encontremos ahí en la calle.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Srta. Paz Zuñiga Perez
SECRETARIA